



SELLO QVARTO, QVINTA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

tuyma Considerar^o quando à Nociave viene, à quatro m^o. q^o. cobra
foraxero q^o. abender viene, y hace plara. Lo experimentando q^o. p^o. la
tia de los Nibexy y demas indispemable p^o. sostenere y alimentarse, no
suficiente la exporada renta, y adeatas accidentales. D^o.n^o. al
tam^o. Conceso Tur^o. y Res^o. decha Villa, solicitando se le aumente
el sueldo de los foraxeros q^o. benian à bender. Le contribuiere
dos cuartos, y recibiere otros otros N^o.m^o.y, quando teniendo q^o. de
chos pagones, y en diferentes dias nosele considerian sí solo cuartos
de^o.n^o. por cada uno de los Ciudad^o. N^o.m^o.y, sin embargo de ser poco
q^o. ecurren, y aung^o. ha Tur^o. y su Ayuntam^o. considero por jurica
preuencion de lo q^o. dice, de otra no N^o.vidian facultades p^o. la deli bera
log^o. p^o.tendencia por lo q^o. N^o.vidiam^o. acude ala piedad de N^o.T. = Suplico
servido expedir no Correspond^o. orden ad^o. Ayuntam^o. para q^o. le aum
la renta, log^o. fuere seruido, y le pareciere equitativa auu^o.traba p^o.
de q^o. el foraxero q^o. baya à bender le contribua con dos cuartos, q^o. bender
las plazas o por la Calle; y en cas^o. a los N^o.m^o.y, le aumente algunas
fabor q^o. espera el duplicante, de la Turificac^o. de N^o.T. cuya N^o.vidiam^o.

Decreto 3

m^o. a. = Casaraca y Marzo 9 de 1802 = Murcia 18 de Marzo
1802 = Informe la D^o. y Ayuntam^o. de Casaraca log^o. se le ofresca
solicitud con manifestar^o. q^o. log^o. le contribuen los Propios à este
duo = Montenegro

Y N^o.vidiam^o. en lo recarario ad^o. Memorial y decreto man
q^o. por aca^o. queda en mi poder hasta su debida^o. al N^o.T. de
ten^o. en se de lo cual siento el presente q^o. signo y firmo en esta N^o.T.
Villa de Casaraca à veinte y seis de Marzo de mil ochoc^o. y dos
Em^o. de N^o.

Antonio Ponce
de Prober

En la Villa de Casaraca à veinte y nueve de Marzo

